

Martes, 13 de abril de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledollano

ANUNCIO. Aprobación inicial Tasas utilización instalaciones del Gimnasio Municipal.

Aprobada inicialmente la IMPOSICIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE ROBLEDOLLANO, por Acuerdo del Pleno de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://robledollano.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de dicha Ordenanza.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Robledollano a la fecha de su firma electrónica, mediante sello de órgano, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Robledollano, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres nº 72, de fecha 14 de abril de 2014, siendo su dirección electrónica:

<https://robledollano.sedelectronica.es>

Robledollano, 8 de abril de 2021

Antonio Mateos García
ALCALDE

